

QUILMES, 30 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0645/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea se adjudicó un subsidio al Proyecto de Colaboración denominado: "Intenso: Incrementar la Productividad, Rentabilidad y Sustentabilidad de los Procesos de Recuperación y Purificación de Bioproductos mediante nuevas estrategias de Integración e Intensificación".

Que el Dr. Mariano Grasselli es el responsable de las tareas a realizarse en esta Universidad en el marco del Proyecto de Colaboración, cuyo acuerdo de Subvención es el N° 312004.

Que por Resolución (CS) N° 279/12 la Universidad Nacional de Quilmes aprobó la Adhesión al referido acuerdo de Subvención.

Que en el marco del citado proyecto y según consta en el Recibo N° 507/13, glosado a fs. 372, ha ingresado a una de las cuentas de esta Universidad la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 133.852,34).

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge a fs. 373.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 133.852,34), para el financiamiento del Proyecto denominado: "Intenso:

-00375



Universidad
Nacional
de Quilmes

Incrementar la Productividad, Rentabilidad y Sustentabilidad de los Procesos de Recuperación y Purificación de Bioproductos mediante nuevas estrategias de Integración e Intensificación”.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Mariano Grasselli a ejecutar la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a los términos establecidos por el organismo financiador.

ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 12, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00375

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes